

---

**Conferencia de las Partes de 2015  
Encargada del Examen del Tratado sobre  
la No Proliferación de las Armas Nucleares**

Distr. general  
13 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

**Informe sobre las actividades de Australia en apoyo a la  
aplicación del plan de acción de la Conferencia de las Partes  
de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no  
proliferación de las armas nucleares**

15-03944X (S)



Se ruega reciclar



## I. Desarme nuclear

### A. Principio y objetivos: *La Conferencia resuelve que:*

Medida 1      Todos los Estados se comprometen a emprender políticas que sean plenamente compatibles con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

Australia sigue manteniendo plenamente su compromiso con el objetivo del Tratado de lograr un mundo libre de armas nucleares. Australia cumple de la manera más escrupulosa sus obligaciones de no proliferación y sigue alentando activamente y de manera prominente el desarme y la no proliferación nucleares. Entre las iniciativas que ha promovido el país se encuentran una prohibición completa de los ensayos nucleares (el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que Australia ratificó en julio de 1998) y las negociaciones sobre un tratado para limitar la producción de material fisionable.

Australia también ha seguido desempeñando un papel prominente y activo en materia de no proliferación y desarme como miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme integrada por 12 países, que el país fundó conjuntamente con el Japón en 2010. El principal objetivo expreso de esa Iniciativa es promover la aplicación de las 64 medidas del plan de acción de la Conferencia de las Partes de 2010 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, que se acordó por consenso e incluye la mayoría de las medidas necesarias para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos de desarme y no proliferación fijados en el Tratado.

Australia apoyó activamente el proceso para avanzar en las negociaciones sobre desarme nuclear, conforme a lo establecido en la resolución 67/56 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2012, y participó en calidad de Amigo de la Presidencia y moderó varios períodos de sesiones en 2013 del Grupo de Trabajo de composición abierta, al que presentó un documento de base.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha presentado varios documentos de trabajo durante el ciclo de la Conferencia de Examen de 2015 en los que ha pedido que se adopten medidas concretas para eliminar las armas nucleares. La Iniciativa presentó un documento de trabajo

exhaustivo a la Conferencia de Examen de 2015 que incluye recomendaciones para fortalecer el lenguaje y los compromisos en los tres pilares. En el documento de trabajo titulado “El desarme nuclear después del Nuevo Tratado START”, presentado en la reunión del Comité Preparatorio de 2014, se acogió con beneplácito la aplicación en curso del Nuevo Tratado START pero se hizo un llamamiento en favor de más reducciones y se exhortó a todos los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados que posean armas nucleares a que tomaran nuevas medidas orientadas a reducir sus arsenales. La Iniciativa también presentó un documento en 2014 en el que exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a que redujeran el grado de disposición operacional en que se encontraban sus sistemas de armas nucleares, de conformidad con las medidas 5 e) y 5 f) del Plan de Acción de 2010 (documento de trabajo sobre la suspensión del estado de alerta).

En la reunión del Comité Preparatorio de 2013 la Iniciativa presentó documentos en los que instó a que se incluyeran las armas nucleares no estratégicas en todos los procesos futuros de desarme nuclear y exhortó a los Estados poseedores de armas nucleares a que redujeran el papel de las armas nucleares en sus políticas de seguridad nacionales (documento de trabajo sobre la reducción del papel de las armas nucleares).

Las preocupaciones de Australia respecto de las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares han impulsado sus acciones a la hora de buscar medios prácticos y viables para avanzar hacia un mundo sin armas nucleares. Australia formuló declaraciones conjuntas en los períodos de sesiones sexagésimo octavo y sexagésimo noveno de la Asamblea General con otros 16 y 19 Estados, respectivamente, en las que recalcó que la cuestión del impacto humanitario del uso de las armas nucleares era una parte integral del proceso global de desarme y no proliferación. Australia participó en las tres Conferencias sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares, celebradas en Oslo (2012), Nayarit (2014) y Viena (2014).

## Medida 2

Todos los Estados se comprometen a aplicar los principios de la irreversibilidad, la verificabilidad y la transparencia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones que les incumben en virtud del Tratado.

Australia reafirma su compromiso de aplicar los principios de irreversibilidad, verificabilidad y transparencia en relación con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Tratado. El apoyo del país, entre otras cosas, a la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, las negociaciones de un tratado que prohíba la producción de material fisionable, las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), las zonas libres de armas nucleares y la transparencia mediante la presentación de información, son acordes con ese compromiso.

Australia, junto con otros 11 miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, presentó documentos de trabajo en las reuniones de los Comités Preparatorios de 2012 y 2014 sobre la transparencia de los Estados poseedores de armas nucleares. El documento de trabajo presentado en la reunión del Comité Preparatorio de 2012 incluyó un proyecto de modelo uniforme de presentación de información destinado a los Estados poseedores de armas nucleares.

La Iniciativa también presentó a la Conferencia de Examen de 2015 un documento de trabajo sobre la transparencia de los Estados no poseedores de armas nucleares, que incluyó un proyecto de modelo uniforme de presentación de información destinado a los Estados no poseedores de armas nucleares.

Australia participó en varias rondas de reuniones de divulgación que celebró la Iniciativa con el P5 en Ginebra (2014), Nueva York (2014) y Londres (2015), las que brindaron nuevas oportunidades para destacar la importancia de la transparencia.

**B. Desarme nuclear:** *La Conferencia resuelve que:*

## Medida 6

Todos los Estados convienen en que la Conferencia de Desarme debería establecer de inmediato un órgano subsidiario que se ocupe del desarme nuclear, dentro del contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado.

Como miembro de la Conferencia de Desarme, Australia apoya el establecimiento de un órgano subsidiario que se ocupe del desarme nuclear, dentro del contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado.

Australia ha pedido en consecuencia a la Conferencia que apruebe un programa de trabajo que disponga la aplicación de esa medida. En un discurso ante la Conferencia el 26 de marzo de 2014, la Ministra de Relaciones Exteriores de Australia, la Sra. Julie Bishop, exhortó a todos los miembros a que superaran el estancamiento de la Conferencia y llegaran a un acuerdo sobre un programa de trabajo.

En su calidad de covecepresidente del Grupo de Trabajo Oficioso y mediante los buenos oficios del Embajador Peter Woolcott, Australia trabajó de manera activa y constructiva para cumplir el mandato de “aprobar y aplicar un programa de trabajo” en los períodos de sesiones de la Conferencia de 2013 y 2014. Australia sigue apoyando las gestiones en el marco de la Conferencia en 2015 encaminadas a reanudar su labor sustantiva.

**C. Garantías de seguridad:** *Sin menoscabo de los esfuerzos que se realicen en el marco de la aplicación del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, la Conferencia resuelve que:*

Medida 7      Todos los Estados convienen en que la Conferencia sobre Desarme, en el contexto de un programa convenido, integral y equilibrado, debería entablar de inmediato un debate sobre los acuerdos internacionales eficaces para asegurar que los Estados no poseedores de armas nucleares que estén en contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, examinen de manera sustantiva, sin limitaciones, con miras a elaborar recomendaciones sobre todos sus aspectos, sin excluir un instrumento jurídicamente vinculante a nivel internacional. La Conferencia de Examen invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que convoque una reunión de alto nivel en septiembre de 2010 en apoyo de la labor de la Conferencia de Desarme.

Como miembro de la Conferencia de Desarme, Australia es partidaria de que se debatan acuerdos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de las armas nucleares, en el contexto de un programa de trabajo convenido, integral y equilibrado.

Australia ha pedido en consecuencia que la Conferencia de Desarme apruebe un programa de trabajo que disponga la aplicación de esa medida. El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia asistió a la reunión de alto nivel celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2010 y manifestó la gran preocupación de Australia por que la Conferencia siguiera sin poder reanudar su labor sustantiva. La Ministra de Relaciones Exteriores, la Sra. Julie Bishop, reiteró ese llamamiento en su discurso ante la Conferencia el 26 de marzo de 2014.

Australia trabajó de manera activa y constructiva en su calidad de covecepresidente del Grupo de Trabajo Oficioso con el mandato de “aprobar y aplicar un programa de trabajo” tanto en el período de sesiones de 2013 como en el de 2014, a fin de llegar a un consenso sobre el programa de

## Medida 9

Se alienta la creación de nuevas zonas libres de armas nucleares, según corresponda, conforme a arreglos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate y de conformidad con las directrices de 1999 de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. Además, se alienta a todos los Estados interesados a que ratifiquen los tratados sobre zonas libres de armas nucleares y sus protocolos pertinentes, y a que celebren consultas constructivas y cooperen para que entren en vigor los protocolos pertinentes jurídicamente vinculantes de todos los tratados sobre zonas libres de armas nucleares, que incluyen las garantías negativas de seguridad. Se alienta a los Estados interesados a que examinen todas las reservas conexas.

trabajo de la Conferencia.

Australia, en su calidad de integrante de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, preparó un documento de trabajo sobre zonas libres de armas nucleares y garantías negativas de seguridad para la reunión del Comité Preparatorio de 2013. En ese documento se destacó el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares en recibir garantías de seguridad inequívocas y jurídicamente vinculantes.

Australia es firme partidaria de las zonas libres de armas nucleares libremente concertadas por los Estados Miembros.

Australia fue uno de los primeros países defensores del Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur y ratificó ese Tratado el 11 de diciembre de 1986.

Australia aboga por que todos los países de la región se sumen al Tratado sobre la Zona Desnuclearizada del Pacífico Sur y sigue alentando a los Estados Unidos de América a que ratifiquen sus protocolos sin reservas.

Australia apoya el diálogo entre los miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) y los Estados poseedores de armas nucleares sobre la firma por esos Estados del Protocolo del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental. Australia también acogió con satisfacción el establecimiento de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central y la firma por los Estados poseedores de armas nucleares de los protocolos de ese Tratado.

Australia copatrocina la resolución anual de la Asamblea General relativa al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África, la más reciente de las cuales fue la resolución 69/26.

Australia sigue apoyando la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, libremente concertada por los Estados de la región. El Gobierno de Australia apoya las gestiones constructivas para convocar una conferencia encargada de examinar la creación de una zona de ese tipo en la región.

Australia, en su calidad de miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, preparó un documento de trabajo sobre “zonas libres de armas nucleares y garantías negativas de seguridad” para la reunión del Comité Preparatorio de 2013, y otro sobre el “establecimiento de un zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio” para la reunión de 2014. En esos documentos se destacó que las zonas libres de armas nucleares son un medio importante para mejorar la paz y la seguridad a nivel mundial y regional.

**D. Ensayos nucleares:** *La Conferencia resuelve que:*

- |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medida 11 | A la espera de que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, todos los Estados se comprometen a abstenerse de realizar explosiones de ensayo de armas nucleares o cualesquiera otras explosiones nucleares, de utilizar nuevas tecnologías de armas nucleares y de cualquier otro acto contrario al objeto y a la finalidad del Tratado, debiendo mantenerse todas las moratorias vigentes sobre las explosiones de ensayo de armas nucleares.                                                                                                                                                  | Australia ha promulgado legislación nacional (la Ley de 1998 relativa al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y la Ley de enmienda sobre la no proliferación de 2003) por las que se aplican las obligaciones del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, en preparación para su entrada en vigor. Mediante esa legislación, está vigente la prohibición de realizar ensayos nucleares.                                             |
| Medida 12 | Todos los Estados que han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares reconocen la contribución de las conferencias sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y de las medidas adoptadas por consenso en la Sexta Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada en septiembre de 2009, y se comprometen a presentar informes en la Conferencia de 2011 acerca de los progresos realizados hacia la urgente entrada en vigor de ese Tratado. | El Ministro de Relaciones Exteriores de Australia resumió las actividades de Australia para facilitar la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares durante la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, de conformidad con el artículo XIV, celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2011.                                                     |
| Medida 13 | Todos los Estados que han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares se comprometen a promover la entrada en vigor de ese Tratado y su aplicación a nivel nacional, regional y mundial.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Australia, en su calidad de copresidente del Grupo de Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que celebra una reunión bienal de jefes de Estado durante el debate general de la Asamblea General, insta constantemente a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen o ratifiquen ese Tratado. Australia presidió la reunión de Amigos del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada en Nueva York el 27 de |

## Medida 14

Se debe alentar a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares a que desarrolle plenamente el régimen de verificación del Tratado, incluidas la pronta finalización y la puesta en funcionamiento provisional del sistema internacional de vigilancia, en cumplimiento del mandato de la Comisión Preparatoria, el que, tras la entrada en vigor de ese Tratado, deberá constituir un método eficaz, fiable, participativo, no discriminatorio y con alcance mundial, y garantizar el cumplimiento de ese Tratado.

septiembre de 2012, y copresidió la reunión de 2014.

Junto con México y Nueva Zelanda, Australia es el principal patrocinador de la resolución anual de la Asamblea General (la más reciente es la resolución 69/81), en la que se destaca la importancia fundamental del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y se insta a que entre en vigor cuanto antes.

Australia subrayó la importancia de mantener el impulso internacional en favor de la entrada en vigor de ese Tratado en la novena conferencia sobre el artículo XIV, celebrada en abril de 2014.

Australia, junto con otros miembros del Grupo de los Diez de Viena, presentó un documento de trabajo sobre las “cuestiones de Viena” en la reunión del Comité Preparatorio de 2014 y a la Conferencia de Examen de 2015, que abarca, entre otras cosas, cuestiones relativas al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Australia ocupa el tercer lugar entre los países con mayor número de estaciones de vigilancia (21) del sistema internacional de vigilancia del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Australia también apoya activamente a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en el desarrollo de otros aspectos de su régimen de verificación, incluido un papel rector en la elaboración de procedimientos de inspección *in situ*.

Australia trabaja con la Organización en la organización de cursos técnicos y otras medidas de divulgación para promover el desarrollo de centros de datos nacionales y la cooperación entre ellos.

Australia exhorta en consecuencia a todos los Estados a que presten un firme apoyo financiero, técnico y político a la Organización para su labor sobre el régimen de verificación del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.



**E. Material fisionable: La Conferencia resuelve que:**

Medida 15 Todos los Estados convienen en que, en el marco de un programa de trabajo convenido, amplio y equilibrado, la Conferencia de Desarme debería comenzar inmediatamente las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares de conformidad con el informe del Coordinador Especial de 1995 (CD/1299) y el mandato allí contenido. También a ese respecto, la Conferencia invita al Secretario General de las Naciones Unidas a que convoque una reunión de alto nivel en septiembre de 2010 en apoyo de la labor de la Conferencia de Desarme.

Australia es firme partidaria de que comiencen las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, conocido comúnmente como el tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

El entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Australia asistió a la reunión de alto nivel celebrada en Nueva York el 24 de septiembre de 2010 y manifestó la gran preocupación del país por que la Conferencia de Desarme siguiera sin poder reanudar su labor sustantiva.

En 2011 Australia y el Japón copatrocinaron una serie de reuniones paralelas de expertos, celebradas en Ginebra, para debatir aspectos técnicos de ese tratado y ayudar a crear confianza y dar impulso para comenzar las negociaciones en la Conferencia; Australia participó en las reuniones celebradas en 2012.

Australia es miembro del Grupo de expertos gubernamentales sobre un tratado de prohibición completa de material fisionable, que se reunió en tres ocasiones en 2014 y 2015 y en fecha próxima terminará su informe que presentará al Consejo de Seguridad. A su vez, ese informe será examinado tanto por la Asamblea General como por la Conferencia de Desarme.

Medida 17 En el contexto de la medida 16, se alienta a todos los Estados a que apoyen la formulación de acuerdos apropiados de verificación jurídicamente vinculantes, en el contexto del OIEA, a fin de asegurar el retiro irreversible del material fisionable que cada Estado poseedor de armas nucleares haya determinado que ya no es necesario para fines militares.

Australia, junto con otros 11 miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, presentó un documento de trabajo en la reunión del Comité Preparatorio de 2013 sobre una “aplicación más general de las salvaguardias en los Estados poseedores de armas nucleares” que incluyó una recomendación para que los Estados poseedores de armas nucleares sometieran el material nuclear “excedente” a las salvaguardias del OIEA de una forma que fuera irreversible. En el documento de trabajo de la Iniciativa presentado a la Conferencia de Examen de 2015 también se trató esa cuestión.

- Medida 18 Se alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que inicien el proceso de desmantelamiento o conversión para fines pacíficos de las instalaciones dedicadas a la producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.
- Australia nunca ha tenido instalaciones dedicadas a la producción de materiales fisionables para su utilización en armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares.

**F. Otras medidas en apoyo del desarme nuclear:** *La Conferencia resuelve que:*

- Medida 19 Todos los Estados convienen en la importancia de apoyar la cooperación entre los gobiernos, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales y la sociedad civil, para afianzar la confianza, mejorar la transparencia y desarrollar capacidades de verificación eficientes en relación con el desarme nuclear.
- Australia, junto con otros 11 miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, presentó en la reunión del Comité Preparatorio de 2014 un documento de trabajo titulado “Mayor transparencia en el desarme nuclear”. En el documento se subrayó la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares llegaran a un acuerdo sobre un formulario uniforme de presentación de información para cumplir sus obligaciones a ese respecto. La transparencia de los Estados poseedores de armas nucleares también se trató en el documento de trabajo de la Iniciativa que se presentó a la Conferencia de Examen de 2015.
- En 2013 Australia participó en los debates técnicos sobre la elaboración de métodos para verificar el desarme.
- Australia participó en la reunión inaugural de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, celebrada en Washington, D.C. los días 19 y 20 de marzo de 2015.
- Medida 20 Los Estados partes han de presentar informes periódicos, en el marco del proceso reforzado de examen del Tratado, sobre la aplicación del presente plan de acción, del artículo VI del Tratado, del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”, y de las medidas prácticas acordadas en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000, y recordando la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, de 8 de julio de 1996.
- (Este espacio podrá utilizarse para informar sobre la aplicación de decisiones pertinentes acordadas antes de 2010.)
- El informe anterior sobre la aplicación por Australia del artículo VI, del párrafo 4 c), de la decisión de 1995 titulada “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares” figura en el documento NPT/CONF.2010/36, de 7 de mayo de 2010.
- El presente informe pone al día la información presentada por el país en el informe escrito de 2012, el informe verbal actualizado de 2013 y el informe escrito de 2014 en relación con las actividades de Australia en apoyo del Plan de Acción de 2010.
- Australia, junto con otros 11 miembros de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, también presentó a la Conferencia de Examen de 2015 un documento de trabajo

Medida 21 Como una medida de fomento de la confianza, se alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que convengan lo antes posible en un formulario uniforme de presentación de información y determinen intervalos adecuados de presentación de informes con el fin de proporcionar de forma voluntaria información estándar, sin menoscabo de la seguridad nacional. Se invita al Secretario General de las Naciones Unidas a establecer un repositorio accesible al público, que deberá incluir la información proporcionada por los Estados poseedores de armas nucleares.

Medida 22 Se alienta a todos los Estados a que pongan en práctica las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (A/57/124) relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación, a fin de promover los objetivos del Tratado en apoyo del logro de un mundo sin armas nucleares.

sobre la transparencia de los Estados no poseedores de armas nucleares, que incluye un proyecto de modelo de presentación de información para ser utilizado por los Estados no poseedores de armas nucleares.

Junto con otros 11 países integrantes de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, Australia presentó en la reunión del Comité Preparatorio de 2012 un documento de trabajo sobre la “transparencia de las armas nucleares”, que incluyó un proyecto de formulario uniforme de presentación de información sobre desarme nuclear para ser utilizado por los Estados poseedores de armas nucleares. La Iniciativa presentó en la reunión del Comité Preparatorio de 2014 un documento de trabajo sobre el aumento de la transparencia en el que pidió a los Estados poseedores de armas nucleares que convinieran en un formulario uniforme y lo utilizaran para aplicar la medida 20 y la medida 5. En el documento de trabajo de la Iniciativa presentado a la Conferencia de Examen de 2015 también se trató el tema de la presentación de información por los Estados poseedores de armas nucleares.

Tras la reunión del Comité Preparatorio en 2014, cuando los Estados poseedores de armas nucleares presentaron sus informes nacionales, la Iniciativa celebró nuevas reuniones de divulgación con esos Estados en las que puso de relieve la importancia de que los Estados poseedores de armas nucleares aumentaran su transparencia y mejoraran la presentación de información periódica.

Australia acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General relativo al estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación (A/57/124).

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme anunció en septiembre de 2011 que promovería activamente la educación para el desarme y la no proliferación a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares. La Iniciativa preparó sendos documentos de trabajo sobre esa cuestión para las reuniones del Comité Preparatorio de 2012 y 2013. Junto con el Japón y otros 30 países, Australia copatrocinó

## II. No proliferación nuclear

Medida 23 La Conferencia exhorta a todos los Estados partes a que hagan todo lo posible por promover la adhesión universal al Tratado y no adopten ninguna medida que pueda afectar negativamente a las perspectivas de la universalidad del Tratado.

Medida 24 La Conferencia vuelve a hacer suyo el llamamiento hecho por las conferencias de examen anteriores para que se apliquen las salvaguardias amplias del OIEA a todos los materiales básicos o materiales fisionables especiales en todas las actividades nucleares con fines pacíficos que se realicen en los Estados partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Tratado.

una declaración sobre la educación para el desarme y la no proliferación formulada en la reunión del Comité Preparatorio de 2013. El país apoyó una vez más la iniciativa del Japón en la reunión de 2014.

En conversaciones bilaterales y en declaraciones formuladas en foros multilaterales, Australia ha exhortado constantemente a todos los Estados que no son partes en el Tratado a que se adhieran a él como Estados no poseedores de armas nucleares y sin condiciones previas. Australia también ha realizado actividades de divulgación regionales para promover la adhesión al Tratado y el cumplimiento de los compromisos de él derivados, entre otras cosas mediante la organización de cursos y talleres de creación de capacidad en Australia.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme presentó en la reunión del Comité Preparatorio de 2014 un documento de trabajo sobre cómo abordar los casos de retirada del Tratado. Tanto en el documento de trabajo de la Iniciativa como en el del Grupo de los Diez de Viena que se presentaron a la Conferencia de Examen de 2015 también se examinan cuestiones relativas al artículo X.

Australia fue el primer país en firmar y ratificar el protocolo adicional (que entró en vigor el 12 de diciembre de 1997), el primer país en utilizarlo como condición previa para el suministro de exportaciones de uranio y el primer país respecto del cual el OIEA pudo afirmar que había declarado y contabilizado adecuadamente todos sus materiales nucleares y actividades de salvaguardias. Australia sigue trabajando para promover la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales y la adhesión a ellos por todos los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Australia, junto con otros miembros del Grupo de los Diez de Viena, presentó a la Conferencia de Examen de 2015 un documento de trabajo que incluyó cuestiones relativas al cumplimiento y la verificación.

- Medida 25** La Conferencia observa que 18 Estados partes en el Tratado aún tienen que poner en vigor acuerdos de salvaguardias amplias, y los insta a que lo hagan lo antes posible.
- Australia alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que pongan en vigor un acuerdo de salvaguardias amplias con el OIEA, junto con un protocolo adicional. Australia ha facilitado las negociaciones, ha prestado asesoramiento especializado y ha acogido visitas de estudio para ayudar a los Estados a poner en vigor esos acuerdos.
- Junto con otros miembros del Grupo de los Diez de Viena, Australia presentó a la Conferencia de Examen de 2015 un documento de trabajo que incluyó cuestiones relativas al cumplimiento y la verificación.
- Medida 26** La Conferencia subraya la importancia de cumplir las obligaciones en materia de no proliferación, haciendo frente a todos los problemas de incumplimiento para preservar la integridad del Tratado y la autoridad del sistema de salvaguardias.
- Australia cumple de la manera más escrupulosa sus obligaciones y compromisos de no proliferación y coopera plenamente con el OIEA.
- Australia promueve de manera coherente y firme el cumplimiento universal por los Estados de sus obligaciones en materia de no proliferación, tanto en virtud del Tratado como las derivadas de sus acuerdos con el OIEA.
- Australia ha presentado en las reuniones del Comité Preparatorio de 2013 y 2014 y a la Conferencia de Examen de 2014, por conducto del Grupo de los Diez de Viena, documentos de trabajo en los que se tratan, entre otras cosas, cuestiones relativas al cumplimiento y la verificación.
- Véanse también las respuestas a la medida 29.
- Medida 27** La Conferencia subraya la importancia de resolver todos los casos de incumplimiento de las obligaciones en materia de salvaguardias en plena conformidad con el Estatuto del OIEA y las respectivas obligaciones jurídicas de los Estados miembros. A ese respecto, la Conferencia exhorta a los Estados miembros a que presten su cooperación al Organismo.
- Australia cumple de la manera más escrupulosa sus obligaciones y compromisos de no proliferación y coopera plenamente con el OIEA. Australia exhorta en consecuencia a todos los Estados a que cooperen plenamente con el OIEA y cumplan sus obligaciones internacionales en materia de salvaguardias. Australia hizo una contribución extrapresupuestaria al OIEA para sufragar las actividades de verificación en apoyo del Plan de Acción Conjunto del P5+1 y la República Islámica del Irán.
- Medida 28** La Conferencia alienta a todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que concierten y pongan en vigor protocolos adicionales lo antes posible y los apliquen provisionalmente a la espera de su entrada en vigor.
- Australia firmó el protocolo adicional el 23 de septiembre de 1997, que entró en vigor el 12 de diciembre de 1997. Australia alienta activamente a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que pongan en

Medida 29 La Conferencia alienta al OIEA a que siga dando facilidades y ayuda a los Estados partes para que concierten y pongan en vigor acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales. La Conferencia pide a los Estados partes que examinen qué medidas concretas promoverían la universalización de los acuerdos de salvaguardias amplias.

Medida 30 La Conferencia insta a que las salvaguardias se apliquen en forma más general a las instalaciones nucleares con fines pacíficos en los Estados poseedores de armas nucleares con arreglo a los acuerdos pertinentes de ofrecimiento voluntario para la aplicación de salvaguardias y de la manera más económica y práctica posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos del OIEA, y hace hincapié en que, una vez erradicadas por completo las armas nucleares, habría que aplicar universalmente salvaguardias amplias y protocolos adicionales.

vigor un protocolo adicional de sus acuerdos de salvaguardias con el OIEA.

Véase también la respuesta a la medida 23.

Australia preside actualmente la Red de Salvaguardias de Asia y el Pacífico, red oficiosa de autoridades de salvaguardias, ministerios y otras organizaciones encargada de aplicar las salvaguardias en la región de Asia y el Pacífico. El objetivo de la Red es promover las mejores prácticas en materia de salvaguardias en la región.

El Director General de la Oficina de Salvaguardias y No Proliferación de Australia preside el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicación de Salvaguardias del Director General del OIEA. Australia ha aportado también instructores para impartir cursos sobre salvaguardias organizados por el OIEA y otros asociados en la región de Asia y el Pacífico.

Australia sigue colaborando con los Estados de Asia Sudoriental y las Islas del Pacífico y apoyándolos en cuestiones relativas a las salvaguardias, en particular los Estados que aún no han concertado con el OIEA ni puesto en vigor acuerdos de salvaguardias amplias, protocolos adicionales y protocolos sobre pequeñas cantidades.

Australia ha ofrecido asistencia a algunos Estados para la elaboración de sus acuerdos de salvaguardias y arreglos con el OIEA.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme presentó en la reunión del Comité Preparatorio de 2013 un documento de trabajo titulado “Aplicación más general de las salvaguardias en los Estados poseedores de armas nucleares”.

- Medida 31 La Conferencia alienta a todos los Estados partes con protocolos sobre pequeñas cantidades que aún no lo hayan hecho a que modifiquen o rescindan esos protocolos, según proceda, tan pronto como sea posible.
- Australia nunca ha tenido un protocolo sobre pequeñas cantidades.
- Australia alienta en consecuencia a todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares con protocolos antiguos sobre pequeñas cantidades que aún no lo hayan hecho a que los modifiquen o rescindan, según proceda, lo antes posible. Australia, en particular como miembro de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme, realiza actividades de divulgación con otros Estados, según proceda, a fin de modificar o rescindir los protocolos sobre pequeñas cantidades.
- Medida 32 La Conferencia recomienda que las salvaguardias del OIEA sean examinadas y evaluadas periódicamente. Se deben apoyar y aplicar las decisiones adoptadas por los órganos normativos del OIEA para hacer más eficaces y eficientes las salvaguardias del Organismo.
- Como miembro de la Junta de Gobernadores, Australia apoya las iniciativas del Director General y la Junta para aumentar continuamente la eficiencia y la eficacia de las salvaguardias del OIEA, en particular mediante el uso del concepto de salvaguardias a nivel de los Estados.
- Véase también la respuesta a la medida 29.
- Medida 33 La Conferencia exhorta a todos los Estados partes a que se aseguren de que el OIEA siga recibiendo todo su apoyo político, técnico y financiero de manera que el Organismo pueda cumplir su responsabilidad de aplicar las salvaguardias como se establece en el artículo III del Tratado.
- Australia siempre abona sus cuotas y proporciona contribuciones extrapresupuestarias adicionales y apoyo en especie.
- Australia es firme partidaria de que el OIEA desempeñe sus funciones con la plena cooperación de todos los Estados. Un elemento clave del apoyo de Australia al OIEA es su participación activa en la Junta de Gobernadores del Organismo y su participación en el programa de apoyo a los Estados miembros del OIEA desde 1980.
- Medida 34 La Conferencia alienta a los Estados partes a que, en el marco del estatuto del OIEA, siga elaborando una base tecnológica internacional sólida, flexible, adaptable y eficaz en función de los costos para los instrumentos avanzados de salvaguardias mediante la cooperación entre los Estados miembros y con el OIEA.
- Australia mantiene una base tecnológica y capacidad técnica sólidas, que pone a disposición de otros para contribuir a las medidas de salvaguardias internacionales. El país también mantiene un programa de apoyo a los Estados miembros del OIEA a fin de apoyar las capacidades técnicas de salvaguardias del Organismo.
- Australia cuenta con dos laboratorios de diagnóstico que forman parte de la red de laboratorios analíticos del OIEA.

## Medida 35

La Conferencia insta a todos los Estados partes a que se aseguren de que sus exportaciones de material nuclear no contribuyan directa o indirectamente a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, y de que esas exportaciones se avengan por completo a los objetivos y fines establecidos en el Tratado, en particular sus artículos I, II y III, así como a la decisión relativa a los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear adoptada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995.

El uranio de Australia se exporta para su utilización exclusivamente para fines pacíficos y únicamente a países y partes con los que Australia tiene un acuerdo bilateral de cooperación en materia nuclear. Los acuerdos de cooperación el país incluyen garantías con carácter de tratado de que el material nuclear de Australia se utilizará únicamente para fines pacíficos y estará sometido a las salvaguardias del OIEA. Esos acuerdos garantizan que las exportaciones nucleares de Australia se utilicen exclusivamente para fines pacíficos y puedan transferirse únicamente a una parte con un acuerdo bilateral de cooperación nuclear con Australia. En la actualidad, Australia tiene 23 acuerdos de esa índole en vigor, que abarcan 41 países y Taiwán. En el caso de los Estados partes no poseedores de armas nucleares, deben aplicarse las salvaguardias del OIEA a todas las actividades nucleares existentes y futuras.

Australia ha ratificado la enmienda de 2005 de la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, que se aplica mediante la Ley sobre no proliferación nuclear (salvaguardias) de 1987 y la Ley de enmienda a la legislación sobre no proliferación de 2007, y viene trabajando para aplicar la circular informativa del OIEA sobre la revisión 5 de la aplicación (INFCIRC/225) relativa a la protección física de los materiales nucleares y las instalaciones nucleares.

## Medida 36

La Conferencia alienta a los Estados partes a que hagan uso de las directrices y los acuerdos negociados y convenidos multilateralmente para establecer sus propios controles nacionales de exportación.

Australia garantiza que las exportaciones relacionadas con los materiales nucleares no ayuden a desarrollar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares. Sus controles a la exportación se basan en las mejores prácticas multilaterales. Además, los organismos nucleares de Australia cooperan estrechamente con los organismos de orden público y aduanas para reforzar la capacidad de Australia de detectar, disuadir e impedir el tráfico ilícito de materiales nucleares.

Australia es miembro del Grupo de Suministradores Nucleares y del Comité Zangger. El Reglamento de aduanas (exportaciones prohibidas) de la Ley de aduanas de 1901



Medida 37 La Conferencia alienta a los Estados partes a que, a la hora de adoptar decisiones sobre la exportaciones de material nuclear, consideren si un Estado receptor ha puesto en vigor las obligaciones del OIEA en materia de salvaguardias.

Medida 38 La Conferencia insta a todos los Estados partes a que, al actuar en cumplimiento de los objetivos del Tratado, respeten los derechos legítimos de todos los Estados partes, en particular de los Estados en desarrollo, al pleno acceso a los materiales, el equipo y la información tecnológica nucleares para fines pacíficos.

estipula que todo artículo que figure en la lista de control de Australia, Lista de bienes de defensa y estratégicos, requiere autorización antes de exportarlo. La Lista incorpora las listas de control del Grupo de Suministradores Nucleares (partes I y II), la lista inicial del Comité Zangger y los anexos 1 y 2 del protocolo adicional del acuerdo entre Australia y el OIEA.

El Gobierno de Australia también ha promulgado la Ley de armas de destrucción en masa (prevención de la proliferación) de 1995. La Ley y sus reglamentos conexos permiten que el Gobierno controle la exportación o transferencia de cualquier bien o servicio que pueda ayudar a un programa de armas de destrucción en masa que no esté controlado mediante otras leyes.

Véase también la respuesta a la medida 35.

Australia hizo aportaciones a la elaboración de dos documentos de trabajos sobre el control de las exportaciones presentados en la reunión del Comité Preparatorio de 2013 por la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y el Grupo de los Diez de Viena, respectivamente. El Grupo de los Diez de Viena también presentó documentos de trabajo sobre las “cuestiones de Viena” en la reunión del Comité Preparatorio de 2014 y a la Conferencia de Examen de 2015, en los que se tratan, entre otras cosas, cuestiones relativas al control de las exportaciones.

Véase la respuesta a la medida 35.

Australia ha afirmado sistemáticamente su apoyo al desarrollo de la energía y la tecnología nucleares para usos pacíficos, en un marco que reduzca el riesgo de proliferación y cumpla las normas internacionales más estrictas relativas a las salvaguardias, la seguridad y la protección.

El Grupo de los Diez de Viena y la Iniciativa de No Proliferación y Desarme presentaron documento de trabajo a la Conferencia de Examen de 2015, en los que se tratan,

Medida 39 Se alienta a los Estados partes a que faciliten las transferencias de tecnología y materiales nucleares y la cooperación internacional entre Estados partes, de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado, y a que eliminen a ese respecto cualquier limitación injustificada que sea incompatible con el Tratado.

Medida 40 La Conferencia alienta a todos los Estados a que mantengan los máximos niveles posibles de seguridad y protección física de los materiales y las instalaciones nucleares.

entre otras cosas, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

Australia facilita las transferencias de tecnología y materiales nucleares y la cooperación internacional entre los Estados partes mediante arreglos como los siguientes: el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación; el Desarrollo y la Capacitación en las Ciencias y Tecnologías Nucleares en la Región de Asia y el Pacífico; el Foro de Cooperación Nuclear en Asia; el Programa de Cooperación Técnica del OIEA; la Iniciativa sobre Usos Pacíficos del OIEA; otros programas del OIEA; y mediante acuerdos bilaterales.

Véanse las respuestas a las medidas 35, 36 y 38.

Australia mantiene los máximos niveles posibles de seguridad y protección física de sus materiales e instalaciones nucleares, como se desprende del hecho de que el país ocupó el primer lugar en los índices de seguridad de sus materiales nucleares de la Iniciativa sobre la Amenaza Nuclear correspondientes a 2012 y 2014.

Australia participa activamente en las cumbres sobre seguridad nuclear centradas en las medidas de aplicación para mejorar los regímenes de seguridad nuclear en todo el mundo, en particular para proteger esos materiales contra el terrorismo internacional. La Ministra de Relaciones Exteriores del país, la Sra. Julie Bishop, asistió a la cumbre más reciente, que se celebró en los Países Bajos en marzo de 2014, donde Australia anunció una contribución de 1 millón de dólares australianos al Fondo de Seguridad Física Nuclear del OIEA para apoyar las actividades del Organismo en la región del Índico y el Pacífico.

En noviembre de 2013, Australia acogió una misión del Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física del OIEA. Australia también ha aportado expertos a otras misiones de ese Servicio.

La Organización de Ciencia y Tecnología Nucleares de Australia participa en el Grupo Asesor sobre Seguridad Nuclear del OIEA y asesora al Director General del

- Medida 41 La Conferencia alienta a todos los Estados partes a que apliquen lo antes posible, según proceda, las recomendaciones del OIEA relativas a la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares (INFCIRC/225/Rev.4 (Corregido)) y otros instrumentos internacionales pertinentes.
- Medida 42 La Conferencia pide a todos los Estados partes en la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares que ratifiquen la enmienda a la Convención lo antes posible y los alienta a actuar de conformidad con los objetivos y el propósito de la enmienda hasta que ésta entre en vigor. La Conferencia alienta también a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran a la Convención y aprueben la enmienda lo antes posible.

Organismo sobre actividades relacionadas con la prevención y detección del terrorismo nuclear y radiológico y la respuesta a esa amenaza.

Australia ha acogido varios ejercicios de simulación en apoyo de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear. Australia también preside el Grupo de Trabajo de la Iniciativa sobre Análisis Forense de Materiales Nucleares.

Por conducto del Grupo de los Diez de Viena, Australia presentó un documento de trabajo sobre seguridad nuclear en la reunión del Comité Preparatorio de 2013 y documentos de trabajo sobre las “cuestiones de Viena” en la reunión de 2014 y la Conferencia de Examen de 2015, en los que se trató, entre otras cosas, la cuestión de la seguridad nuclear.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme presentó un documento de trabajo sobre la seguridad nuclear en la reunión del Comité Preparatorio de 2014. En el documento de trabajo de la Iniciativa a la Conferencia de Examen de 2015 también se trató, entre otras cosas, la cuestión de la seguridad nuclear.

Véase también la respuesta a la medida 35.

En la cumbre sobre seguridad nuclear celebrada en La Haya, Australia se comprometió a cumplir o superar los objetivos fijados en la circular INFCIRC/225/Rev.5 como parte de las declaraciones conjuntas sobre el fortalecimiento de las medidas de seguridad nuclear.

Véase también la respuesta a la medida 35.

Australia ratificó la enmienda el 17 de julio de 2008.

Véase también la respuesta a la medida 35.

- |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Medida 43 | La Conferencia insta a todos los Estados partes a que apliquen los principios del Código de Conducta revisado del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, así como la orientación para la importación y exportación de fuentes radiactivas, aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2004.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Australia ha aplicado los principios del Código de Conducta revisado del OIEA sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas, así como la orientación para la importación y exportación de fuentes radiactivas, aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2004. Australia viene aplicando los principios de la orientación revisada para la importación y exportación de fuentes radiactivas aprobada por la Junta de Gobernadores del OIEA en 2011.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Medida 44 | La Conferencia exhorta a todos los Estados a que mejoren su capacidad nacional para detectar, disuadir y desarticular el tráfico ilícito de materiales nucleares en todo su territorio, de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales pertinentes, e insta a los Estados partes que estén en condiciones de hacerlo a que traten de lograr una mayor colaboración internacional y un mayor fomento de la capacidad a ese respecto. La Conferencia exhorta también a los Estados partes a que establezcan y apliquen controles nacionales eficaces para prevenir la proliferación de las armas nucleares de conformidad con sus obligaciones jurídicas internacionales pertinentes. | Véase la respuesta a la medida 36.<br><br>Australia presta apoyo y realiza contribuciones, en caso necesario, a la Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito.<br><br>La Organización de Ciencia y Tecnología Nucleares de Australia cuenta con un programa de investigación que aspira a mejorar la capacidad para detectar el tráfico ilícito de materiales nucleares y ha participado en intercambios con los asociados regionales a esos efectos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Medida 45 | La Conferencia insta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran lo antes posible al Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Australia depositó su instrumento de ratificación del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear el 16 de marzo de 2012, que aplicó mediante su Ley de enmienda a la legislación sobre terrorismo nuclear de 2012.<br><br>Australia ha cumplido los requisitos dispuestos en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y participa activamente en la labor del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Además, en sus actividades de divulgación sobre la no proliferación, Australia ha aprovechado toda oportunidad para informar a los países de Asia y el Pacífico sobre los objetivos y las obligaciones de la resolución 1540 (2004) y se ha ofrecido para trabajar con ellos para mejorar y reforzar aún más su capacidad de aplicar la resolución en la medida de lo posible. |

Medida 46 La Conferencia alienta al OIEA a que siga prestando asistencia a los Estados partes en el fortalecimiento de sus controles reglamentarios nacionales de los materiales nucleares, entre ellos el establecimiento y mantenimiento de sistemas nacionales de contabilidad y control de los materiales nucleares, así como de sistemas a nivel regional. La Conferencia exhorta a los Estados miembros del OIEA a que amplíen su apoyo a los programas pertinentes del Organismo.

En su calidad de miembro de la Junta de Gobernadores del OIEA, Australia afirma su apoyo a esa recomendación. Australia amplía además su apoyo a los programas del Organismo mediante su participación en el programa de apoyo a los Estados miembros del OIEA.

Australia ha prestado asistencia a los países de la región para el fortalecimiento de sus controles reglamentarios nacionales de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos por conducto de mecanismos como el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en las Ciencias y Tecnologías Nucleares en la Región de Asia y el Pacífico; el Proyecto sobre Seguridad Regional de las Fuentes Radiactivas; y la Red de Salvaguardias de Asia y el Pacífico.

**III. Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos:** *La Conferencia insta a los Estados partes a que actúen de conformidad con todas las disposiciones del Tratado y:*

Medida 47 Respeten las elecciones y decisiones de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro sus políticas o acuerdos y arreglos de cooperación internacional para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y sus políticas relativas al ciclo del combustible.

Australia respeta las elecciones y decisiones de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y colabora ampliamente con otros Estados partes y organizaciones internacionales para el futuro desarrollo de las aplicaciones de la energía nuclear con fines pacíficos.

Véanse también las respuestas a las medidas 35 y 38.

Medida 48 Se comprometan a facilitar el intercambio más amplio posible de equipo, materiales e información científica y tecnológica para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos entre los Estados partes en el Tratado y reafirmen su derecho a participar en ese intercambio.

Véase la respuesta a la medida 38.

Australia ha compartido su experiencia con los países vecinos en la aplicación segura de la ciencia y la tecnología nucleares mediante arreglos como los siguientes: el Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en las Ciencias y Tecnologías Nucleares en la Región de Asia y el Pacífico; el Foro de Cooperación Nuclear en Asia; el Proyecto sobre Seguridad Regional de las Fuentes Radiactivas; el Programa de Cooperación Técnica del OIEA; la Iniciativa sobre Usos Pacíficos del OIEA; otros programas del OIEA; y mediante acuerdos bilaterales.

Medida 49	Cooperen con otros Estados partes u organizaciones internacionales para seguir desarrollando la energía nuclear con fines pacíficos, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las regiones en desarrollo del mundo.	La Organización de Ciencia y Tecnología Nucleares de Australia participa en el Grupo Asesor Permanente sobre Aplicaciones Nucleares del OIEA prestando asesoramiento de alto nivel sobre las prioridades de los programas de investigación del OIEA en el ámbito de la tecnología nuclear.
		La Organización de Ciencia y Tecnología Nucleares de Australia participa en el Proyecto del Sahel, educando a los colegas del OIEA procedentes del Sahel en técnicas isotópicas para la investigación y ordenación de las aguas subterráneas.
		La Organización fue designada Centro colaborador del OIEA para las aplicaciones de la dispersión de neutrones de 2009 a 2012. El Centro facilitó el acceso de los científicos e investigadores de la región a las instalaciones y servicios técnicos en la Organización. En su condición de centro colaborador para las aplicaciones de la dispersión de neutrones, la Organización patrocinó a escuelas internacionales de dispersión de neutrones.
		Véanse las respuestas a las medidas 48 y 52.
Medida 50	Concedan un trato preferencial a los Estados partes que no poseen armas nucleares, tomando en cuenta, en particular, las necesidades de los países en desarrollo.	Véase la respuesta a la medida 48.
Medida 51	Faciliten las transferencias de tecnología nuclear y la cooperación internacional entre los Estados partes, de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado, y eliminen a ese respecto toda limitación injustificada que no esté en consonancia con el Tratado.	Véanse las respuestas a las medidas 35, 36 y 38.
Medida 52	Prosigan sus esfuerzos en el OIEA para aumentar la eficacia y la eficiencia del programa de cooperación técnica del Organismo.	Australia viene contribuyendo desde hace tiempo al Fondo de Cooperación Técnica del OIEA. En 2011 el país hizo una contribución extrapresupuestaria de 100.000 dólares australianos a la Iniciativa sobre Usos Pacíficos del OIEA para realizar un estudio sobre los efectos en el medio marino de la radiación causada por la central de Fukushima, y en 2012 aportó 15.000 dólares australianos para un estudio sobre la acidificación de los océanos. En 2014, Australia también aportó 20.000 euros al Programa de Acción para la Terapia del Cáncer del OIEA. En 2015 Australia hará una

- Medida 53 Fortalezcan el programa de cooperación técnica del OIEA mediante la prestación de asistencia a los Estados partes en desarrollo en relación con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- Medida 54 Hagan todo lo posible para asegurar que los recursos del OIEA para las actividades de cooperación técnica sean suficientes, seguros y previsibles, y adopten medidas prácticas a ese fin.

contribución en especie al Proyecto del Sahel valorada en 20.000 dólares de los EE.UU., ofreciendo dos becas a la región del Sahel. Australia contribuirá 45.000 dólares australianos para actividades de capacitación en Estados miembros del OIEA de la región del Pacífico para ayudarlos a desarrollar sus proyectos de cooperación técnica.

La política de Australia ha sido abonar su contribución anual al Fondo de Cooperación Técnica íntegramente y a tiempo, y alentar a otros Estados a hacer lo mismo.

Además de en el Fondo de Cooperación Técnica, Australia desempeña un papel fundamental en la cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en la región de Asia y el Pacífico. Sus organismos relacionados con cuestiones nucleares, la Organización de Ciencia y Tecnología Nucleares de Australia, el Organismo de Protección de las Radiaciones y Seguridad Nuclear de Australia, y la Oficina de Salvaguardias y No Proliferación de Australia, continúan aportando expertos al OIEA y celebrando reuniones con sus homólogos regionales como parte de los acuerdos de cooperación bilateral y proyectos del OIEA.

Por conducto del Grupo de los Diez de Viena, Australia presentó un documento de trabajo sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos en la reunión del Comité Preparatorio de 2013 y otro sobre las “cuestiones de Viena” en la reunión de 2014, en el que, entre otras cosas, se trata la cuestión de la cooperación para la utilización con fines pacíficos.

Véase la respuesta a la medida 52.

Véase la respuesta a la medida 52.

- Medida 55      Alienten a todos los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones adicionales a la iniciativa orientada a recaudar 100 millones de dólares en los próximos cinco años como contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, acogiendo con agrado al mismo tiempo las promesas de contribuciones realizadas por países o grupos de países en apoyo de las actividades del OIEA.
- En 2011, Australia aportó 100.000 dólares australianos al OIEA para realizar un estudio sobre los efectos en el medio marino de la radiación causada por la central de Fukushima. Ese estudio, administrado por el OIEA, se está llevando a cabo en el marco del Acuerdo de Cooperación Regional para la Investigación, el Desarrollo y la Capacitación en las Ciencias y Tecnologías Nucleares en la Región de Asia y el Pacífico, acuerdo con carácter de tratado en el que Australia es parte.
- En 2012, Australia aportó 15.000 dólares australianos a la Iniciativa sobre Usos Pacíficos del OIEA para realizar un estudio sobre la acidificación de los océanos.
- In 2014, Australia también aportó 20.000 euros al Programa de Acción para la Terapia del Cáncer del OIEA.
- Australia contribuye 45.000 dólares australianos para las actividades de capacitación de los Estados miembros del OIEA del Pacífico a fin de ayudarlos a desarrollar sus proyectos de cooperación técnica.
- Medida 56      Alienten los esfuerzos a nivel nacional, bilateral e internacional a fin de capacitar a la fuerza de trabajo calificada necesaria para desarrollar la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.
- Véase la respuesta a la medida 48.
- Australia, en cooperación con el OIEA, impartió capacitación a participantes internacionales en una gran variedad de temas relacionados con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluso en campos especializados como la evaluación radiológica de escenas del crimen, la desactivación de reactores, la ordenación de las aguas subterráneas, la investigación de la dispersión de neutrones y la reglamentación de la minería del uranio.
- Medida 57      Se aseguren de que cuando se desarrolle la energía nuclear, incluida la energía nucleoelectrónica, la utilización de la energía nuclear vaya acompañada de compromisos de aplicación continua de salvaguardias y de la aplicación continua de salvaguardias, así como de niveles apropiados y eficaces de seguridad, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y sus respectivas obligaciones internacionales.
- Véanse las respuestas a las medidas 38 y 40.



- Medida 58 Siguen examinando, de una manera no discriminatoria y transparente, y bajo los auspicios del OIEA o de foros regionales, la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para asegurar el suministro de combustible nuclear, así como posibles planes para abordar la etapa final del ciclo del combustible, sin afectar a los derechos establecidos en el Tratado y sin menoscabo de las políticas nacionales del ciclo del combustible, al tiempo que se hace frente a las complejidades técnicas, jurídicas y económicas relacionadas con esas cuestiones, incluido, a ese respecto, el régimen de salvaguardias totales del Organismo.
- Australia reconoce las posibilidades que encierran las propuestas relativas a los mecanismos multilaterales para asegurar el suministro de combustible nuclear y la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo de combustible para reducir el riesgo de proliferación nuclear.
- Desde la posición que ocupa en la Junta de Gobernadores del OIEA, Australia ha apoyado proyectos y propuestas sobre la gestión multilateral del ciclo del combustible gestionados por el OIEA.
- Australia apoya la celebración de nuevas conversaciones sobre esa cuestión en los foros internacionales competentes.
- Medida 59 Consideren la posibilidad de pasar a ser partes, si aún no lo han hecho, en la Convención sobre Seguridad Nuclear; la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares; la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica; la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos; el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear; y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, y ratifiquen su enmienda para que pueda entrar en vigor en fecha próxima.
- Australia es parte en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares (y ha ratificado su enmienda).
- Véase también la respuesta a la medida 45.
- Medida 60 Promuevan el intercambio de mejores prácticas en la esfera de la seguridad física nuclear y la seguridad tecnológica nuclear, incluso mediante el diálogo con la industria nuclear y el sector privado, según proceda.
- Véase también la respuesta a la medida 48.
- Australia apoya y promueve las medidas establecidas en el Plan de Acción sobre Seguridad Nuclear del OIEA, en el que se aplican enseñanzas extraídas del accidente nuclear de la central de Fukushima.
- El Organismo Australiano de Protección contra la Radiación y de Seguridad Nuclear participa en la elaboración de normas de seguridad para el OIEA, contando incluso con una representación de alto nivel en la Comisión sobre Normas de Seguridad del Organismo en la persona del Director General del Organismo. En colaboración con la Oficina Australiana de Salvaguardias y No Proliferación, el Organismo ha prestado apoyo al establecimiento de la

## Medida 61

Alienten a los Estados interesados a que sigan reduciendo voluntariamente la utilización de uranio muy enriquecido en las existencias y la utilización civiles, cuando sea técnica y económicamente viable.

Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA contribuyendo a la preparación de publicaciones y la asistencia a reuniones del Comité de Orientación sobre Seguridad Nuclear.

En su calidad de presidente del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas, el Director General del Organismo encabezó la evaluación por el Comité de los efectos para la salud y el medio ambiente del accidente nuclear de Fukushima.

Paralelamente a la celebración de la Conferencia General del OIEA, Australia acoge una reunión del Grupo de Amigos de la Minería Responsable del Uranio, actividad en la que participan los interesados de ese sector industrial y que sirve de foro para el intercambio de mejores prácticas en la minería del uranio.

La Organización de Ciencia y Tecnología Nucleares de Australia desempeñó un papel rector en la Cumbre de la Industria Nuclear de 2014, en la que participaron dirigentes de la industria nuclear con el fin de reforzar la labor en esferas como la seguridad cibernética y reducir el uso de uranio muy enriquecido en el sector civil.

Por conducto del Grupo de los Diez de Viena, Australia presentó sendos documentos de trabajo sobre seguridad nuclear en las reuniones del Comité Preparatorio de 2012 y 2013, y otro sobre las “cuestiones de Viena” en la reunión de 2014, en el que se tratan, entre otras cosas, cuestiones relativas a la seguridad nuclear.

Australia ha reducido a un mínimo su posesión y uso de uranio muy enriquecido mediante la utilización exclusivamente de uranio poco enriquecido para el combustible de su reactor de investigación nuclear y para los blancos utilizados en la producción de radioisótopos para fines médicos. El éxito del país en ese ámbito demuestra que no hay ninguna razón técnica para utilizar uranio muy enriquecido en la producción de radioisótopos.

Medida 62 Transporten materiales radiactivos en consonancia con las normas internacionales pertinentes en materia de seguridad y de protección del medio ambiente, y a que sigan manteniendo la comunicación entre los Estados remitentes y los Estados ribereños a fin de fomentar la confianza y abordar las preocupaciones en materia de seguridad en el transporte, la seguridad en general y la preparación para casos de emergencia.

Medida 63 Pongan en vigor un régimen de responsabilidad nuclear civil pasando a ser partes en los instrumentos internacionales pertinentes o adoptando la legislación nacional adecuada, sobre la base de los principios establecidos por los principales instrumentos internacionalmente pertinentes.

Australia también ha reducido sus existencias restantes de uranio muy enriquecido.

Australia viene compartiendo su experiencia en el uso de uranio poco enriquecido en los reactores de investigación y la producción de radioisótopos, tanto a nivel bilateral como mediante su participación en iniciativas del OIEA y del Organismo de Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En junio de 2014 Australia suscribió una Declaración Ministerial Conjunta en apoyo de las iniciativas de la OCDE.

Por conducto del Grupo de los Diez de Viena, Australia presentó a la Conferencia de Examen de 29015 un documento de trabajo sobre las “cuestiones de Viena”, en el que se trata, entre otras cosas, la cuestión de la minimización del uso de uranio muy enriquecido.

Australia trabaja para cumplir las más estrictas normas de seguridad y protección del medio ambiente en el transporte de materiales radiactivos mediante su estricta reglamentación de las actividades nucleares, incluida la minería del uranio, que tiene en consideración todos los requisitos y recomendaciones del OIEA.

Australia participa asimismo en el diálogo del OIEA sobre transporte marítimo y el transporte de los Estados ribereños.

Australia apoya los principios consagrados en las convenciones sobre responsabilidad nuclear aprobadas en 1997 y 2004: la Convención de Viena de 1997; el Convenio sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares; y el Protocolo de 2004 por el que se enmienda el Convenio de París. Australia ha firmado el Convenio sobre Indemnización Suplementaria por Daños Nucleares.

Por invitación del Director General del OIEA, Australia preside el Grupo Internacional de Expertos sobre Responsabilidad por Daños Nucleares.

Medida 64

La Conferencia exhorta a todos los Estados a que acaten la decisión adoptada por consenso en la Conferencia General del OIEA de 18 de septiembre de 2009, titulada “Prohibición de ataque armado o amenaza de ataque armado contra instalaciones nucleares en explotación o en construcción”.

Australia acata esta decisión.

#### IV. El Oriente Medio, en particular la aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995

1. La Conferencia reafirma la importancia de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y recuerda que la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de 2000 reafirmó sus propósitos y objetivos. La Conferencia destaca que la resolución sigue siendo válida hasta que se logren sus metas y sus objetivos. La resolución, que fue patrocinada por los Estados depositarios (los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) es un elemento esencial de los resultados de la Conferencia de 1995 y constituyó la base sobre la que se prorrogó indefinidamente el Tratado en 1995 sin que se procediera a votación. Los Estados partes reafirman su decisión de adoptar, individual y colectivamente, todas las medidas necesarias para asegurar la pronta aplicación de la resolución.

2. La Conferencia reafirma que hace suyos las metas y los objetivos del proceso de paz en el Oriente Medio y reconoce que los esfuerzos al respecto, así como otros esfuerzos, contribuyen, entre otras cosas, a que el Oriente Medio sea una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa.

3. La Conferencia toma nota de que en la Conferencia de Examen de 2010 los cinco Estados poseedores de armas nucleares han reafirmado su compromiso de aplicar plenamente la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

4. La Conferencia lamenta que se haya progresado poco en la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio.

Australia continúa apoyando la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, libremente acordada entre los Estados de la región. El Gobierno de Australia acogió con beneplácito los resultados de la Conferencia de Examen de 2010 referidos a la resolución relativa al Oriente Medio de 1995, y apoyará medidas constructivas para avanzar en la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y sus sistemas vectores.

Australia afirma su disposición a apoyar las medidas para celebrar una conferencia sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares, y exhorta a los Estados interesados a que logren un resultado constructivo de esos procesos.

La participación universal en los tratados e instrumentos en vigor y la adhesión universal a estos facilitarían enormemente la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Australia viene contribuyendo a ese objetivo mediante sus actividades para lograr la participación universal en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, la Convención sobre las Armas Biológicas y la Convención sobre las Armas Químicas y su activo apoyo al Código Internacional de Conducta sobre la Proliferación de Misiles Balísticos.

El protocolo adicional para fortalecer la eficacia de las salvaguardias del OIEA brinda a los Estados del Oriente Medio una importante oportunidad para fomentar la

5. La Conferencia recuerda que la Conferencia de Examen de 2000 reafirmó la importancia de que Israel se adhiriera al Tratado y de que sometiera todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del OIEA. La Conferencia reafirma la urgencia y la importancia de lograr la universalidad del Tratado. La Conferencia insta a todos los Estados del Oriente Medio que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares a fin de lograr su universalidad en una fecha próxima.

6. La Conferencia subraya la necesidad de un estricto cumplimiento por parte de todos los Estados partes de los compromisos y obligaciones que les incumben en virtud del Tratado. La Conferencia insta a todos los Estados de la región a que adopten medidas en ese sentido y medidas de fomento de la confianza para contribuir a la consecución de los objetivos de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995, y exhorta a todos los Estados a que se abstengan de adoptar medidas que impidan el logro de este objetivo.

7. La Conferencia destaca la importancia de un proceso que conduzca a la plena aplicación de la resolución relativa al Oriente Medio de 1995. A ese fin, la Conferencia hace suyas las medidas prácticas siguientes:

a) El Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocará una conferencia en 2012, a la que asistirán todos los Estados del Oriente Medio, sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, mediante acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región, y con el apoyo pleno y el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares. La Conferencia de 2012 tomará como base de su mandato la resolución de 1995;

confianza. Australia alienta a todos los Estados a que adopten un protocolo adicional con el OIEA, sin demoras ni condiciones previas. Unas salvaguardias más firmes redundan en beneficio de todos los países si pueden prevenir la aparición de un mayor número de Estados con capacidad para dotarse de armas nucleares.

Australia reconoce que es difícil alcanzar los objetivos de desarme y no proliferación si no se intentan resolver simultáneamente las tensiones políticas subyacentes que llevan a los conflictos internacionales. Australia insta a todos los Estados partes a trabajar para crear un entorno político regional que sea conducente al desarme, la no proliferación y la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

La Iniciativa de No Proliferación y Desarme ha presentado un documento de trabajo sobre la cuestión en la reunión del Comité Preparatorio de 2014. En el documento de trabajo de la Iniciativa que se presentó a la Conferencia de Examen de 2015 también se trata la cuestión.

b) La designación por el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, de un facilitador, con el mandato de apoyar la aplicación de dicha resolución mediante la celebración de consultas con los Estados de la región a ese respecto y la realización de preparativos para la celebración de la Conferencia de 2012. El facilitador también prestará asistencia en la aplicación de las medidas de seguimiento convenidas por los Estados de la región que participen en la Conferencia de 2012. El facilitador presentará informes a la Conferencia de Examen de 2015 y las reuniones de su Comité Preparatorio;

c) La designación por el Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, de un gobierno anfitrión para la Conferencia de 2012;

d) La adopción de medidas adicionales destinadas a apoyar la aplicación de la resolución de 1995, que se pida incluso al OIEA, a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y a otras organizaciones internacionales competentes que preparen documentación de antecedentes para la Conferencia de 2012 sobre modalidades para el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, teniendo en cuenta la labor realizada y la experiencia adquirida anteriormente;

e) La consideración de todos los ofrecimientos destinados a apoyar la aplicación de la resolución 1995, incluido el ofrecimiento de la Unión Europea de ser anfitrión de un seminario de seguimiento del seminario organizado en junio de 2008.

8. La Conferencia pone de relieve el requisito de mantener progresos paralelos, tanto en cuanto al contenido como al tiempo, en el proceso destinado a lograr la eliminación total y completa de todas las armas de destrucción en masa en la región, en particular las armas nucleares, químicas y biológicas.

9. La Conferencia reafirma que todos los Estados partes en el Tratado, en particular los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados de la región, deben seguir informando sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 2015, por conducto de la Secretaría de las Naciones Unidas, a la Presidencia de las reuniones del Comité Preparatorio que han de celebrarse antes de la Conferencia.

10. La Conferencia reconoce además el importante papel que desempeña la sociedad civil para contribuir a la aplicación de la resolución de 1995 y alienta todos los esfuerzos en ese sentido.

### **Otra cuestión regional**

La Conferencia exhorta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla los compromisos contraídos en las conversaciones entre las seis partes, incluida la renuncia completa y verificable de todas las armas nucleares y programas nucleares existentes, de conformidad con la declaración conjunta de septiembre de 2005, e insta a la República Popular Democrática de Corea a volver cuanto antes al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y a someterse al Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA. La Conferencia también exhorta a la República Popular Democrática de Corea y a todos los Estados partes a que cumplan cabalmente todas las obligaciones pertinentes en materia de no proliferación nuclear y desarme. La Conferencia reafirma su firme apoyo a las conversaciones entre las seis partes y sigue decidida a lograr una solución amplia y satisfactoria de las cuestiones en juego por medios diplomáticos.

Australia exhorta encarecidamente a la República Popular Democrática de Corea a que cumpla los compromisos contraídos en las conversaciones entre las seis partes, incluida la renuncia completa y verificable de todas las armas nucleares y programas nucleares existentes, de conformidad con la declaración conjunta de septiembre de 2005, e insta a la República Popular Democrática de Corea a volver cuanto antes al Tratado y a someterse al acuerdo de salvaguardias con el OIEA.

Australia cumple plenamente todas sus obligaciones de desarme y no proliferación nucleares, incluidas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

En el documento de trabajo de la Iniciativa de No Proliferación y Desarme presentado a la Conferencia de Examen de 2015 también se trata la cuestión.